

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo civil y Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a) A prorrogar la contratación a partir del 1° de diciembre de 1988 al 31 de mayo de 1989 de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de oficial superior de 7ma.; de un agente con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 1ra. y otro agente con categoría equivalente a la de auxiliar principal de 5ta., (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones especial en lo Civil y Comercial.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta Personal no permanente (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero y para el de 1989 en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.)

3°) Solicitase remisión de fotocopia de los contratos suscriptos con los agentes a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.

JOSE ANTONIO LACQUE
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA NACION

JORGE ANTONIO LACQUE

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA NACION